

ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE GEOMEMBRANAS DE PEAD DURANTE EL PERIODO 2021 – 2024, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Ref. TSA000071681

23

Nº de Obra: 0743.084 - Realización de las labores de explotación, mantenimiento y conservación de las infraestructuras hidráulicas que forman el postravase Júcar-Vinalopó (periodo 2023-2025)

				ATARFIL		SOTRAFA		
Nº UDS.	UD.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
4.630,50	m2	Suministro de lámina de polietileno de alta densidad de 2,0 mm de espesor, geomembrana de polietileno de alta densidad (PEAD) según prescripciones del P.P.T. , estará fabricada con resina virgen y cumplirá los requerimientos mínimos de la norma UNE 104427, densidad de la geomembrana a emplear comprendida entre 0,942 -0,950 gr/cm3, y fabricada únicamente con PEAD sin mezclar con ningún otro tipo de resina. La resina a utilizar debe de tener un índice de fluidez menor de 1,50 gr/min a una temperatura de 190°C y 5 Kg de peso. Para garantizar un adecuado comportamiento de la geomembrana y una óptica durabilidad de la barrera impermeable, deberá contemplarse una Resistencia al Stress Cracking (SCR) de al menos 1.000 horas (EN 14576) o 32MPa (EN 17096. Para garantizar la durabilidad de la lámina, tanto en los periodos en los que se encuentre expuesta o no expuesta, deberá garantizar una retención superior al 75% del HPOIT ante exposición UV, tal como se recomienda en UNE EN13493. Ancho mínimo 6,00 m.A pie de obra, en el T.M de Monovar (Alicante)	3,80	17.595,90	3,30	15.280,65	3,14	14.539,77
PRESUPUESTO MAXIMO (IVA NO INCLUIDO)			17.595,90		15.280,65		14.539,77	
IVA			3.695,14		3.208,94		3.053,35	
PRESUPUESTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)			21.291,04		18.489,59		17.593,12	

En cada uno de los pedidos parciales se incluirá un presupuesto de referencia que será máximo de licitación, excluyéndose las ofertas que superen dicho presupuesto de referencia para cada una de los productos que se soliciten

OK

OK

- ANCHURA DE LA LÁMINA:** El ancho de la lámina ofertada es de _____ cm.

750,00

750,00

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

No será de aplicación lo previsto por el artículo 149 de la LCSP.

Criterios económicos y otros criterios de adjudicación evaluables de forma automática

94,90

100,00

- PRECIO: noventa por ciento (90 %).** Se atribuirán **noventa (90) puntos** al ofertante cuya proposición sea más baja, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula, con un mínimo de cero puntos:

$$X = P - [(n/a) - 1] * 100$$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima otorgada, "n" el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

15.280,65

14.539,77

- ANCHURA DE LA LÁMINA: diez por ciento (10%).** Se otorgarán **diez (10) puntos** a las ofertas que contemplen la mayor anchura de lámina a suministrar, valorándose a los demás conforme a la fórmula siguiente, con un mínimo de cero puntos:

$$X = P - [1 - (n/a)] * 20$$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima otorgada en este apartado, "n" la anchura de lámina de la oferta a valorar y "a" la anchura máxima de lámina de las ofertas presentadas.

750,00

750,00